

3015

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIVISION JUDICIAL
SECCION INDULTOS
F:13209/315-2

ORD. Nº _____ /

ANT. Solicitud de indulto.
Oficio G.P. Nº 93/4797,
de 16.9.93.

ARCHIVO

MAT. Informa.

COPIA INFORMATIVA

SANTIAGO, 24 SEP 1993

REPUBLICA DE CHILE			
RESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR. 93/19708			
A: 27 SEP 93			
<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.
<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.
<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.P.A.
<input type="checkbox"/>	M.Z.C.	<input type="checkbox"/>	

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SR. SAMIR CASIS BULOS
VIA 9 Nº 1458 POBL. SANVADOR CRUZ GAMA
RUEDA - SANTIAGO

- 1.- Por oficio indicado en el antecedente, el señor Jefe del Gabinete Presidencial ha remitido a esta Secretaría de Estado su presentación, en la que solicita a S.E. el Presidente de la República le conceda la gracia del indulto.
- 2.- Al respecto, informo a Ud. que para tramitar la solicitud de indulto es necesario, previamente, acreditar que existe sentencia ejecutoriada en el respectivo proceso, conforme lo establece el artículo 3º de la Ley Nº 18.050, debiendo acompañar para ello copias íntegras de las sentencias condenatorias, con la certificación correspondiente del Tribunal.
Si además, como ha quedado en evidencia, su situación es de aquellas que obligaría a prescindir del cumplimiento de otros requisitos establecidos en la Ley para conceder el beneficio de indulto, es necesario adjuntar los antecedentes serios, especiales y calificados, que sirvan de fundamento para la dictación del Decreto Supremo respectivo.
- 3.- Por lo señalado, sólo se podrá iniciar la tramitación de su solicitud una vez que dé cumplimiento a lo indicado en el párrafo precedente.

Saluda atentamente a Ud.,



[Signature]
MARCOS SANCHEZ EDWARDS
Subsecretario de Justicia

[Handwritten mark]

EC./jpc.

Distribución:

- Interesado
- Partes
- 05
- c.c. informativa a Sr. Jefe 
- Gab. Presidencial

PALACIO DE LA MONEDA
M 27 SEP 93 M
RECEPCION
DE DOCUMENTOS

172/12